



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0044993/2010

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Lic. Ariel Cappelletti en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a fin de realizar un curso: "Summer School EULASUR 2010 Properties and Applications of nanomaterials", en Bariloche.-

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.

18;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

Que es conveniente facilitar la movilidad de los docentes a congresos y cursos de formación docente-científica, que redundará en un beneficio tanto para la interesada como para la facultad;

A que el Lic. Ariel Cappelletti no cuenta con los dos años de antigüedad estipulados en la Ord. 1/91;

Al Dictamen N° 45.914 de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs.

13;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°- Encomendar y autorizar al Lic. Ariel **CAPPELLETTI (Legajo 46.494)**; en representación de esta Facultad, el realizar un curso: "Summer School EULASUR 2010 Properties and Applications of nanomaterials", en Bariloche; y en consecuencia otorgarle licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad a partir del **04-10-2010** y hasta el **08-10-2010**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 15° inc. c)** del Decreto 3413/79 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

//2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0044993/2010

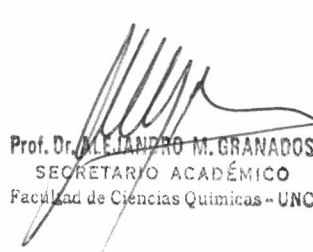
//2

Artículo 2º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION Nº:

833


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC